

U.M.H. *2020-187

Ddo: Hros Mauricio Vásquez Agudelo

Secretaria: A despacho de la señora juez, informándole que acorde con lo ordenado en el auto 1099 de diciembre 7 de 2020, el termino para que contestara la demanda el curador ad litem de los herederos indeterminados de Mauricio Vásquez Agudelo venció el 11 de Febrero de 2021.

Auto 241

Juzgado Cuarto familia de Oralidad

Santiago de Cali, Febrero quince de dos mil veintiuno

Atendiendo al precedente informe de secretaria, y revisada la contestación de demanda allegada por el auxiliar de la justicia Harold Elías Escobar Viveros, se ordena:

1.- Agregar al proceso la contestación de demanda presentada por el curador ad litem de los herederos indeterminados de Mauricio Vásquez Agudelo, la cual no será tenida en consideración dada su extemporaneidad.

2.- Requerir a los interesados para que procedan a notificar el contenido del auto admisorio a los herederos determinados Johan Felipe Vásquez Girón y Manuel Santiago Vásquez Lenis.

Notifíquese.

La juez. -



María Cecilia González Holguín

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE CALI

En estado No 027 hoy notifico a las partes el auto que antecede (art.295 del c.g.p.).

Santiago de Cali _____ 08 MAR 2021
La secretaria.- 